



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0030317/2010, por el cual el Prof. Ing. Miguel SOLINAS solicita autorización para realizar actividades de posgrado con remuneración adicional en la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

La ordenanza N° 05 – HCS – 2000;

Que la autorización para el dictado de los cursos y de los profesores es una potestad del H. Consejo Directivo, a solicitud de las respectivas Carreras de Posgrado y una autorización de tipo general permite simplificar la gestión administrativa;

Que cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA;

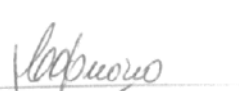
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

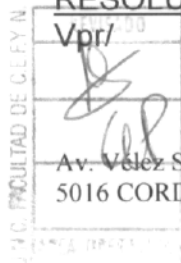
Art. 1º).- Autorizar al Prof. Ing. Miguel SOLINAS (Leg. 36447 – D.N.I. 13.709.806 – F.N. 16-JUN-60) a realizar actividades de posgrado en la ESCUELA DE GRADUADOS de la Facultad de Ciencias Económicas, en el marco de la Ordenanza 05-HCS-2000.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería, al Área Personal y Sueldos y archívese
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 703 - H.C.D. - 2010.-



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139